

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos del trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.766/1998

Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.766/1998, expediente a instancia de la mercantil «C & C Credit Consult, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la creación y funcionamiento de un Registro de Morosos;

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 10 de febrero de 1998.—El Director general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—9.458.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Servicio de Inspección

Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 138/97), sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre control de cambios

Por acuerdo de fecha 22 de enero de 1998, se ha dictado propuesta de resolución en el expediente sancionador abierto a «Ayurades, Sociedad Limitada», desconociéndose el último domicilio de la interesada, por la presente se le notifica que puede retirar la citada propuesta de resolución, en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a los efectos de alegar, en tiempo y forma, lo que en su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin haberse personado la interesada, dicha propuesta se elevará a definitiva, dictándose, en el plazo de diez días, la oportuna Resolución que, poniendo fin al expediente en vía

administrativa, será inmediatamente ejecutiva; pudiéndola recoger la interesada en el lugar más arriba indicado. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses.

Madrid, 6 de febrero de 1998.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—8.170-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcación de Carreteras

ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Información pública sobre necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra del proyecto de construcción clave 45-SE-3840 «Remodelación del enlace de la SE-30 con la ronda urbana norte y la avenida de Kansas City, punto kilométrico 0,000 de la autovía de circunvalación de Sevilla SE-30 y punto kilométrico 536,103 de la CN-IV de Madrid a Cádiz. Provincia de Sevilla».

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar los días, horas y lugar que a continuación se relacionan, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra clave: 43-SE-3840 «Autovía de circunvalación a Sevilla. SE-30. Remodelación del enlace de SE-30 con la ronda urbana norte y la avenida de Kansas City». La cual está comprendida en el «Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras», por lo cual lleva implícita la declaración de la urgencia de ocupación, según se dispone en el artículo número 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, por lo que es de aplicación el artículo número 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, «ABC» y «El Correo de Andalucía», ambos de Sevilla, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras), y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno de sus Peritos y Notarios.

Los interesados, así como las personas que fueren titulares de derechos e intereses directos, sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiera adolecer la relación de propietarios y bienes y derechos afectados en el plazo de ocho días, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, Área de Planeamiento, Proyectos y Obras 1, o en el Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, avenida de Carlos III, sin número, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en el Ayuntamiento

de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, servicio citado o en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, Área de Planeamiento, Proyectos y Obras 1, avenida de la Palmera, 24-26, 41071 Sevilla, en horas de oficina.

Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia de Urbanismo, avenida Carlos III, sin número, edificio número 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Día 16 de marzo de 1998:

Nueve horas, finca 1.

Diez horas, finca 2.

Once horas, finca 3.

Doce horas, finca 4.

Día 17 de marzo de 1998:

Diez horas, finca 5.

Once horas, finca 6.

Once treinta horas, finca 7.

Doce horas, concesionaria de carteles publicitarios.

Sevilla, 6 de febrero de 1998.—El Ingeniero Jefe accidental de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, Emilio Miranda Valdés.—7.960-E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Pediatría y sus áreas específicas de doña Rosa María García Melián, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, el 5 de octubre de 1992, e inscrito al número 1.993.036.947 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 1 de octubre de 1997.—74.079.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las asociaciones profesionales, como de sindicatos de trabajadores, se hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 20 de enero de 1998, página 863, «que el día 18 de noviembre de 1997», cuando debería haberse anunciado: Que con fecha 17 de julio de 1997, fue solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Pro-

gramación y Actuación Administrativa, del escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el 19 de junio de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fragancias y Aromas Alimentarios (AEFAA) (expediente número 2.571).

Lo que se hace público al objeto de subsanar el error cometido, de conformidad con lo establecido al respecto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de enero de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—8.788-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 26 de enero de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada Organización Interprofesional del Huevo y sus Productos (INPROVO) (expediente número 7.260), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional y su ámbito profesional comprende aquellas empresas que sean representativas de la producción, transformación y comercialización del huevo y los ovoproductos.

Firman el acta de constitución: Don Fernando de Antonio Jiménez, en representación de la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAE); don Juan Sánchez-Brunete Sánchez-Brunete, en representación de la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA); don Román Santalla Agra, en representación de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA), y don Jorge Labad Larriba, en representación de la Asociación Española de Productores de Huevos (ASEPRHU).

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 28 de enero de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—8.763-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 26 de enero de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva, celebrada el día 13 de noviembre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Centros de Enseñanza de Informática (expediente número 3.379).

La referida modificación consiste en cambiar el domicilio social a la calle Barcelma, número 193, primera, segunda, 08006 Barcelona.

Firman el acta don José Manuel Caracuel Bartel y doña Cristina Fernández Genero.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 28 de enero de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—8.766-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 26 de enero de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva nacional del Sindicato de Cuadros de Banca, celebrada el día 1 de diciembre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato de Cuadros del Grupo Central-Hispano (expediente número 5.458).

La referida modificación consiste en cambiar el domicilio social a la calle Vallehermoso, número 78, primero, 28015 Madrid.

Firman el acta don Juan María Martínez Fernández y don Pedro Yarza Otamendi.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 28 de enero de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—8.767-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que el día 23 de diciembre de 1997 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CC. OO. (COMFIA) (expediente número 7.237), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional y su ámbito profesional comprende a los/las trabajadores/ras que presten sus servicios en el sector de la Banca y Servicios Financieros.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 15 de enero de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 26 de enero de 1998.

Firman el acta de constitución don Enrique Pérez Moratilla y don Gregorio Benito Batres.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 29 de enero de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—8.764-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 2 de febrero de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acuerdo de adhesión adoptado por la Asamblea constituyente de la Asociación de Técnicos y Cuadros de Retevisión (expediente número 7.103), en reunión celebrada el día 13 de junio de 1997, y acuerdo de aceptación de la citada adhesión del comité ejecutivo de la Confederación

de Cuadros, en reunión celebrada el día 20 de junio de 1997 (expediente número 3.296).

Firman dichos documentos don Eugenio Barrilero Serrano, por la Confederación de Cuadros, y don Joaquín Román Pérez Heredia, por la Asociación de Técnicos y Cuadros de Retevisión.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 9 de febrero de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—8.786-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que el día 22 de enero de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada Asociación Estatal Profesional de Ingeniería de Protección contra Incendios (APICI), que se configura como un sindicato (expediente número 7.253), cuyo ámbito de actuación territorial es nacional y su ámbito profesional agrupa a los Ingenieros, Arquitectos y Licenciados que ejerzan por cuenta ajena la actividad de Ingeniería de Protección contra Incendios en cualquier entidad pública o privada, y que estén en posesión de titulación universitaria de grado medio o superior.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 29 de enero de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de febrero de 1998.

Firman el acta de constitución don Jesús Bueres G. Junceda, don Félix Poza Peña, don Gabriel Santos Hernández, don Fernando Marinas García, don Juan Antonio Gallego Rodríguez, don Fernando Vigarra Murillo, don Eleuterio de Peque Parra, don Antonio Madroñero Calvo y don Aquilino Martín de Hijas.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 10 de febrero de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—8.765-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 3 de febrero de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por el Comité de Gestión de Cítricos, en reunión celebrada el día 8 de octubre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Interprofesional Comité de Gestión de Cítricos (expediente número 4.472).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Firman el acta don Antonio Pelufo Carmona y don Ricardo Llerena Vicent.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho

días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 10 de febrero de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—8.771-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 20 de enero de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por el Congreso extraordinario, en reunión celebrada los días 12 y 13 de diciembre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de ANPE, Sindicato Independiente (expediente número 362/78-F).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de enero de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 9 de febrero de 1998.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Firman el acta don Nicolás Fernández Guisado y don Daniel Lucendo Serrano.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 10 de febrero de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—8.780-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 20 de enero de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, celebrada el día 26 de septiembre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Unión Videográfica Española (UVE) (expediente número 4.692).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de enero de 1998, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 de febrero de 1998.

La referida modificación consiste en el cambio del domicilio social a la calle Emilio Vargas, número 18, de Madrid.

Firman el acta doña Teresa Gumuzio, don Tino de la Torre y otros.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 10 de febrero de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—8.784-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que el día 28 de enero de 1998 ha sido solicitado el depósito en el Servicio de Depósito de Estatutos y Acuerdos Colectivos de esta Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de escrito referente al acuerdo adop-

tado por la Asamblea general extraordinaria, en reunión celebrada el día 16 de diciembre de 1997, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Española de Asociaciones de Fabricantes de Productos de Construcción (CEPCO) (expediente número 4.817).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 32, 33 y 35 de sus Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Ríos Rosas, número 46, de Madrid.

Firman el acta don Félix Rodríguez Massa y don Roberto González de Zárate.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

Madrid, 10 de febrero de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—8.785-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 6 de febrero de 1998 ha sido solicitado el acuerdo de disolución de la Asociación de Ciclistas Profesionales (AIC.Pro) (expediente número 6.799), adoptado por la Asamblea general extraordinaria, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 1997, firmado por don Eduardo Esteban Fernández, como Secretario general de la misma.

Madrid, 10 de febrero de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—8.787-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fondo Español de Garantía Agraria

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Biendicho López, en su calidad de Administrador único de la empresa «Llavors Catalanes, Sociedad Anónima», CIF A-008760720, con domicilio social en calle Freixas, número 36, segundo, de Barcelona, así como a cuantos legalmente representen a dicha entidad

Don Nicolás López de Coca Fernández-Valencia, Director general del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA),

Hago saber: Que por este primer y único edicto se emplaza a don Carlos Alberto Biendicho López, Administrador único que consta de «Llavors Catalanes, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido en avenida Tenor Fleta, número 47, tercero A, de Zaragoza, y a cuantos legalmente representen a la industria, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se personen en las oficinas centrales de la Dirección General del FEGA, calle Beneficencia, números 8 y 10, de Madrid, planta tercera, para notificarles el acuerdo de incoación de procedimiento administrativo adoptado en relación con la presunta percepción indebida de ayudas comunitarias en el período octubre 93-octubre 94 (línea FEOGA B01180001), apercibiéndoles que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes en el procedimiento iniciado, con el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de enero de 1998.—El Director general, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.—8.015.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Obra: Modernización de los regadíos de la vega media del Segura, M. D. alimentación de acequias de Zaráiche, Cateliche, Casillas, Alzaga, Benetúcer y Caravija, en el término municipal de Murcia. Expediente de expropiación número 2. Término municipal: Murcia

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa ha resuelto abrir un período de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras antes epigrafiadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Asimismo, se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Murcia y de esta Confederación.

Murcia, 5 de febrero de 1998.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—8.124-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber, que por Resolución de 5 de septiembre de 1997, se ha otorgado el permiso de investigación «Ampliación a Doña Gloria», número 2.731, de 52 cuadrículas mineras, para recursos de cuarzo, estaño, wolf y sección C, que se sitúa en los términos municipales de Neves (As) y Arbo, de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público para su general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 21 de enero de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—8.209.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6.269/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continua-

ción, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre informe ambiental, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se reseña, con presupuesto de 15.400.103 pesetas.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, de Granada.

Características: Línea aérea de M.T. a 20 KV D/C, con origen en subestación Santa Fè y final en LAMT Santa Fe-Chauchina-Plásticos Andalucía, de 1.346 metros de longitud, apoyos metálicos galvanizados, conductor aluminio-acero, de 116,6 milímetros cuadrados, aislamiento por cadenas de tres elementos U40BS.

Línea subterránea de M.T. con cable aluminio 12/20 KV 3(1x240) milímetros cuadrados, aislamiento de polietileno reticulado, de salida de línea aérea de la subestación Santa Fe, situada en término municipal de Santa Fe.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta, por escrito, el peticionario del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Se tendrá en consideración para la ejecución de la obra el informe ambiental número 39/1997 aprobado por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 21 de enero de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—8.074-14.

JAÉN

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Abastecimiento eléctrico a estación base en el paraje Goleta, de Andújar.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea.

Longitud: 525 metros.

Tensión: 20 KV.

Término municipal afectado: Andújar (Jaén).

Conductores: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros.

Apoyos: Metálicos.

Presupuesto: 3.798.379 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 2 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—8.089-14.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a la unidad de actuación número 5, en Villacarrillo (Jaén).

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea existente.

Final: Centro de transformación proyectado.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 60 metros.

Término municipal afectado: Villacarrillo (Jaén).

Tensión: 25 KV.

Conductor: Unipolar de aluminio, aislamiento seco RHV 18/30 KV, de 150 milímetros cuadrados de sección por fase.

Centro de transformación:

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Presupuesto: 2.536.540 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 2 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—8.091-14.

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre

información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a urbanización «Polígono P-7» de Baeza. Expediente número 7.664.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Subterránea.

Longitud: 219 metros.

Conductor: RHV 18/30 KV. 3 (1x150) milímetros cuadrados.

Centro de transformación:

Tipo: Preforma.

Potencia: 630 KVA.

Línea de baja tensión:

Longitud: 1.100 metros.

Conductores: 240, 150, 95 y 50 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 16.379.797 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 3 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 30 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—8.087-14.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Sustitución de línea centro de transformación El Mármol-centro de transformación Torre del Obispo, en Rus (Jaén).

Características de la instalación:

Línea aérea media tensión:

Primer tramo: El Mármol-Torre del Obispo, de 2.562 metros en s/c.

Segundo tramo: Apoyo número 2-línea de Canea, de 195 metros en s/c.

Tensión: 25 KV.

Conductor: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Cable subterráneo 18/30 KV:

Longitud: 39 metros en d/c.

Conductor: Aluminio, de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Reforma del centro de transformación:

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Cuadro de conexiones de baja tensión.

Presupuesto: 11.943.490 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 9 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—8.081-14.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Expediente número 7.564.

Características de la instalación:

Cable subterráneo 18/30.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 70 metros en d/c.

Conductor: Aluminio, de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Centro de transformación:

Denominación: «Murillo».

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Emplazamiento: Calle Murillo, de Linares (Jaén).

Presupuesto: 3.670.188 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 9 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—8.085-14.

Información pública

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, anexo al Decreto 156/1996, de 30 de abril, y Ley 40/1994, de 30 de diciembre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Mejorar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Expediente número 7.796.

Características de la instalación:

Línea eléctrica interconexión centro de transformación Nueva Plaza-centro de transformación Paseo:

Tipo: Subterránea.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 405 metros en s/c.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Adaptación centro de transformación Nueva de la Plaza:

Dos celdas de línea.

Una celda de protección.

Potencia: 630 KVA.

Emplazamiento: Castillo de Locubín.

Presupuesto en pesetas: 10.071.318.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 9 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 30 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—8.078-14.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Expediente número 7.619.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tensión: 25 KV.

Longitud: 384 metros en d/c.

Conductor: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Origen: Circunvalación Arjona.

Final: Polígono «Cruz de Piedra».

Término municipal afectado: Arjona (Jaén).

Presupuesto: 2.012.091 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 9 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—8.083-14.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Expediente número 7.614.

Características de la instalación:

Cable subterráneo 12/20 KV.

Tensión: 20 KV.

Origen: Línea media tensión que une el centro de seccionamiento «Pinfo» con el centro de transformación «Hospital», de Linares (Jaén).

Longitud: 298 metros en d/c.

Conductor: Aluminio, de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Centro de transformación:

Tipo: Interior.

Denominación: «Zambrana».

Emplazamiento: Calle Huerta de las Eras (sector S-9), de Linares (Jaén).

Potencia: 250 KVA.

Cuadro de conexiones de baja tensión.

Presupuesto: 7.837.686 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 10 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—8.082-14.

Información pública

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, anexo al Decreto 156/1996, de 30 de abril, y Ley 40/1994, de 30 de diciembre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica. Expediente número 7.797.

Características de la instalación:

Línea eléctrica «Río Frio-Valdepeñas»:

Tipo: Aérea.

Tensión: 25 KV.

Longitud: 12.542 metros.

Conductor: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Línea subterránea 18/30 KV:

Tensión: 25 KV.

Origen: Apoyo número 77 de la derivación alimentación al centro de transformación San Juan.

Final: Centro de transformación San Juan.

Longitud: 326 metros en d/c.

Conductor: Aluminio, de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Línea subterránea 18/30 KV:

Tensión: 25 KV.

Origen: Apoyo existente que deriva poste número 5.

Final: Centro de transformación Aguas Sierra, de Jaén.

Longitud: 143 metros en s/c.

Conductor: Aluminio, de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Términos municipales afectados: Los Villares y Valdepeñas.

Presupuesto: 49.185.860 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 10 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 30 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—8.075-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo de 1995), y

específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero de 1996 («Diarios Oficiales de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), se ha procedido a las diez horas del día 4 de febrero de 1998, a la modificación estatutaria de la organización profesional denominada «Asociación Regional de Empresarios de Fabricación y Manufacturas de Vidrio, Cerámica y afines de Extremadura», en siglas (AREVICEX), con número de expediente CA/47, cuyo ámbito territorial y funcional es de: Comunidad Autónoma de Extremadura, y la integrarán aquellas empresas que, estando ubicadas en Extremadura y perteneciendo a la rama de actividad de fabricación de productos de vidrio, cerámica y afines soliciten voluntariamente su afiliación, siendo los firmantes del acta de la Asamblea general de constitución don José María Piñero Trejo, con documento nacional de identidad 33.972.600-J, en calidad de Presidente, y don Víctor Pinna Bote, con documento nacional de identidad 8.838.300-K, en calidad de Secretario.

Mérida, 5 de febrero de 1998.—El Director general de Trabajo, Luis Felipe Revello Gómez.—7.979-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Hacienda

Orden por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del «Proyecto de construcción de emisarios de El Vellón, El Molar y Pedrezuela y estudio de alternativas de depuración», para los días 5 y 6 de marzo de 1998

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 24 de diciembre de 1997, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se

publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de «Proyecto de construcción de emisarios de El Vellón, El Molar y Pedrezuela y estudio de alternativas de depuración». En dicha relación, asimismo, se fija el día y la hora para el levantamiento de cada una de las actas previas a la ocupación, independientemente de la notificación que, en los mismos términos, se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la entidad beneficiaria, Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, número 125, de Madrid, y en los Ayuntamientos de El Vellón, El Molar y Pedrezuela.

Madrid, 6 de febrero de 1998.—El Consejero de Hacienda, Antonio Beteta Barreda.—9.437.

UNIVERSIDADES

AUTÓNOMA DE MADRID

Facultad de Filosofía y Letras

Extravío de título

Sección Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 1 de febrero de 1979, a favor de don Andrés Martínez Goicoechea. Se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el Campus de Cantoblanco, antes de transcurrido un mes, a contar desde el día de la publicación.

Madrid, 9 de febrero de 1998.—La Administradora de la Facultad, Aurora San Cecilio Valdés.—7.825.

GRANADA

Facultad de Farmacia

Se hace público según lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciada en Farmacia de María Ángeles Ruiz Precioso, natural de Hellín (Albacete), expedido el 4 de agosto de 1970, y registrado en el folio 136, número 415 de registro especial de la sección de Títulos.

Granada, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario, Manuel Miró Jodral.—7.577.